

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref. SUCESIÓN No. 202000032

Por ser procedente, de conformidad con lo normado por el artículo 115 del Código General del Proceso, por Secretaría atiéndase la solicitud de certificación de existencia del proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante HERMINIA BERNAL SERRANO, en los términos indicados en el escrito, incluyendo el nombre y documento de identificación de los herederos reconocidos, el nombre y documento de identificación del abogado y nombre y documento de identificación de la persona que los interesados han autorizado para adelantar trámites ante la Administración de Impuestos DIAN.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA